

Precio en todo el País
SEIS SUCRES
AÑO XX No. 2.986

Guayaquil, Viernes 7 de Septiembre de 1.984

La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA VENUS
FILMS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-
La escritura pública de constitución simultánea de la
compañía VENUS FILMS S.A. se otorgó en la ciudad
de Guayaquil, el 24 de agosto de 1984, ante la Notaria Dé-
cima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Pla-
za de García; ha sido aprobada por el señor Intendente
de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Pa-
rrales, mediante Resolución N° IG-CA-84-1554 de
septiembre 4-1984 e inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil con el N° 6.990 el 6 de septiembre
de 1984.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de
la escritura pública antes mencionada, los señores:

Vicente Cunalata Pimentel, casado; Carlos Alberto
Lantermo Camacho, soltero; Mercy Ronquillo Ramírez,
soltera; Ruth Mendoza Ramírez, soltera y Angel Men-
doza Ramírez, casado; los comparecientes son de nacio-
nalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos
y se encuentran domiciliados en Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se
denomina VENUS FILMS S.A. y tiene un plazo de du-
ración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la
ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía
es dedicarse a la importación, distribución, arriendo,

exhibición de filmes comerciales, culturales, deporti-
vos, turísticos y de toda otra índole.- Para el cumplimen-
to de su objeto, la compañía podrá ejecutar toda clase
de actos y operaciones civiles, mercantiles y administra-
tivas, adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar
contrataciones laborales y contratar con toda clase de per-
sonas e instituciones públicas y privadas, así como recurrir
a las fuentes de financiamiento que considere más adecua-
das, en el país o en el extranjero y en fin, celebrar to-
dos los actos y contratos permitidos por las leyes ecua-
torianas, todos los cuales actos y contratos a los que
se hace referencia, se deberán encontrar en relación di-
recta con los objetos expresados de la Compañía.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía
es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividi-
do en seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nomi-
nativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social
está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente ma-
nera: en número de \$ 100.000 o equivaliendo por pagar
la cantidad de \$ 497.500,00 en el plazo de un año.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de ac-
cionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Vicen-
te Cunalata Pimentel, Carlos Alberto Lantermo Camacho,
Mercy Ronquillo Ramírez, Ruth Mendoza Ramírez y
Angel Mendoza Ramírez.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.- La compañía es gobernada por la junta general
de accionistas y administrada por el Presidente y el
Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y ex-
trajudicial el Gerente.

Guayaquil, septiembre 7 de 1984

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL